

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que la presente demanda no fue subsanada en debida forma. Para proveer.

—

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023). —

Auto:

347

Actuación: Adjudicación Judicial De Apoyo

Demandante: Luz Janeth Sanclemente Rentería
Elizabeth Sanclemente Rentería

Demandados: Peregrina Rentería de Sanclemente

Radicado: 76-001-31-10-001-2023-00012-00

Providencia: Rechaza la demanda

Como quiera que la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, adelantada por las señoras LUZ JANET y ELIZABETH SANCLEMENTE RENTERIA a través de apoderado judicial, no fue subsanada dentro del término concedido en el Auto 254 del 08 de febrero de 2023, que fue notificado en el estado 021 de 13 de febrero de 2023, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a rechazar la demanda.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

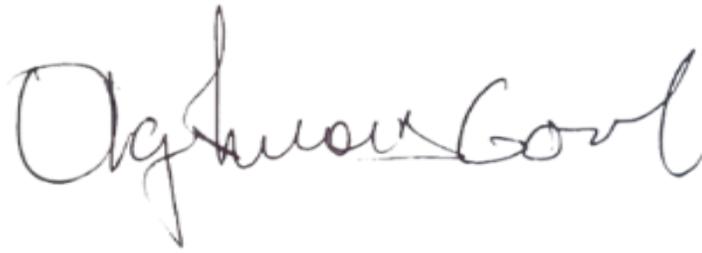
PRIMERO. - RECHAZAR la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, adelantada por las señoras LUZ JANET y ELIZABETH

SANCLEMENTE RENTERIA a través de apoderado judicial, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFÍQUESE.

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 031 EN LA FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,  FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
--